



Colonia Tirolesa, 27 de diciembre de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que se presenta en la Municipalidad de Colonia Tirolesa el certificado médico otorgado a la Sra. Rover Marina, DNI 27.098.474, quien por un accidente en moto tuvo fractura expuesta de femur, con indicación de cirugía y colocación de prótesis, siendo necesario realizar una ayuda económica tanto para la prótesis como para la cirugía y los traslados;

Que desde el Área Social de la Municipalidad de Colonia Tirolesa se emitió con fecha 23/12/2022 un informe que sugiere brindarle una ayuda económica para la prótesis, la cirugía y los traslados, siendo una familia de bajos recursos con un presupuesto familiar que ni siquiera cubre las necesidades básicas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar un subsidio a la Sra. Rover Marina, DNI 27.098.474, por la suma de **\$50.000 (pesos cincuenta mil)** por única vez para afrontar los gastos de la realización de una prótesis, cirugía y los traslados.

Art. 2º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 319/2022

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA